



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9691

Viernes 25 de Febrero de 2005

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Governador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. Nº 2584	2
Año 2005 - Dto. Nº 58, 143, 145, 146, 165, 166, 168, 171, 172, 173, 174, 178, 179, 180, 181, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196 y 197	2-6

RESOLUCIONES

Poder Judicial	
Año 2005 - Res. de Presidencia Nº 3121 - R.H.	6-7
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2005 - Res. Nº 34	7-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	11-20

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 9689, de Fecha Miércoles 23 de Febrero de 2005	20
--	----

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2004

Dto. Nº 2584 30-12-04

Artículo 1º.- Modifícase la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Programa 21 Dirección Provincial de Transporte.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección Provincial de Transporte - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, creándose el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente.

Artículo 3º.- reincorpórase a la señora DOMINGUEZ, Teresa Beatriz (MI Nº 10.147.447 - clase 1954) en el cargo: Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente - Decreto Ley Nº 1987, de la Dirección Provincial de Transporte - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la Ley 2342, restablecida por las Leyes Nº 3397, Nº 3945 y Nº 4690, y el Artículo 4º inciso a) punto V - Apartado I del Decreto reglamentario Nº 1760/89, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado en la Jurisdicción 8 - Programa 21 Dirección Provincial de Transporte - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 1 año 2005.

Dto. Nº 58 17-01-05

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Director Regional de Obras Públicas de Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al arquitecto IRIBARREN, Daniel Martín (MI Nº 8.316.054 - clase 1950).

Artículo 2º.- Deberá abonársele al arquitecto IRIBARREN, Daniel Martín, el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22º in-

ciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto Nº 1330/81, sustituido por Decreto Nº 509/84.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad Específica 1: Conducción y Ejecución Obras Públicas.

Dto. Nº 143 08-02-05

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 340.204,-) en la Jurisdicción 8, SAF 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, en la Jurisdicción 60, SAF 601 - SAF CORFO, en la Jurisdicción 90, SAF 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública, y en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 3º.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 145 09-02-05

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 8, SAF 31 - Servicios Públicos, SAF 88 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 20 - SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, y SAF 21 - Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 30, SAF 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público, SAF 32 - Dirección General de Rentas, en la Jurisdicción 40, SAF 40 - SAF de la Secretaría de Desarrollo Social, en la Jurisdicción 60, SAF - Ministerio de la Producción, la Jurisdicción 62, SAF 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería, en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. Nº 146**09-02-05**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 90, SAF 90 – SAF Servicio de la Deuda Pública, y en la Jurisdicción 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. Nº 165**11-02-05**

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en el Expediente Nº 05806-SIPySP-04 para cubrir las necesidades de provisión de energía eléctrica del Sistema Interconectado del Noroeste.

Artículo 2º.- RATIFICASE en todos sus términos el Contrato suscripto entre la Dirección General de Servicios Públicos y la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Limitada de la Ciudad de Esquel, con fecha 4 de octubre de 2004, y registrado el día 27 de diciembre de 2004, al tomo 16, folio 258 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos a abonar la facturación correspondiente a la provisión de energía eléctrica del mes de octubre de 2004 por la suma de PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 60.970,43) y el mes de noviembre de 2004 por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON TRES CENTAVOS (\$ 65.562,03).

Artículo 4º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos a gestionar y abonar las sucesivas facturas mensuales a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Ltda.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá ser imputado en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Servicios Públicos – Programa 16 – Actividad Específica 1 – UG 1406 – Inciso 3 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 1 – Subparcial 0 – Fuente de Financiamiento 314 – Ejercicio 2005.

Dto. Nº 166**11-02-05**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 8, SAF 31 – Servicios Públicos, SAF 88 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial.

Dto. Nº 168**11-02-05**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 5, SAF 5 – SAF Fiscalía de Estado, en la Jurisdicción 50, SAF 50 – SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 60, SAF 601 – SAF CORFO, en la Jurisdicción 70, SAF 71 – SAF Hospital Subzonal de Rawson, en la Jurisdicción 80, SAF 801 – SAF Organismo Provincial de Turismo, y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 171**11-02-05**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por el señor Subsecretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, en lo referido a la emisión de tres (3) órdenes de pasajes vía aérea de acuerdo al siguiente detalle: tramo Buenos Aires - Esquel – Buenos Aires, a favor de MACYSZYN SAUL (DNI Nº 5.617.571), DIAZ CARLOS JOSE (DNI Nº 11.206.401) y BRUNO GRACIELA CRISTINA (DNI Nº 6.150.690).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.616,48) será con cargo a: Jurisdicción 40 – Secretaría de Desarrollo Social - Programa 2 – Actividad 1 – Inciso 3 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio año 2005.

Dto. Nº 172**18-02-05**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite de lo establecido por el Artículo 10 Apartado 2º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 2º.- Reconócese con carácter de excepción y goce íntegro de haberes la licencia a favor de la agente Vicenta Inés FERREYRA (DNI Nº 16.841.784 – clase 1964), cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Municipales dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por un plazo de un (1) año, a partir del 16 de noviembre de 2004.

Dto. Nº 173**18-02-05**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Subsecretario de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al ingeniero Sergio SCHREYER (MI Nº 16.841.941 – clase 1964).

Dto. Nº 174 18-02-05

Artículo 1º.- MODIFICASE el Artículo 2º del Decreto N° 2339/04 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 25 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 8455 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Parcial 5 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005”.

Dto. Nº 178 21-02-05

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en el cargo de Secretaria del Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público y abonarle la respectiva diferencia salarial a la agente WILLIAMS, Ana Mabel (MI N° 17.412.587 – clase 1971) durante el período comprendido entre el 02 de enero de 2005 hasta el 30 de enero de 2005, inclusive.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 1: Conducción y Ejecución de la UEP.

Dto. Nº 179 21-02-05

Artículo 1º.- Aceptase la donación efectuada por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación con destino a la Secretaría de Salud, consistente en tres (3) vehículos tipo ambulancia marca Mercedes Benz Sprinter 313 y un (1) vehículo tipo Pick-Up Doble Cabina, 4 x 4, marca Ford Ranger.

Artículo 2º.- Autorízase a la Secretaría de Salud a incorporar en la Contabilidad Patrimonial de los Hospitales beneficiarios los bienes muebles donados.

Dto. Nº 180 21-02-05

Artículo 1º.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Silvia Angélica VILLANUEVA (DNI N° 24.739.663 – clase 1975), por extemporáneo.

Artículo 2º.- Declarar formalmente admisible el reclamo incoado por la Sra. Silvia Angélica VILLANUEVA (DNI N° 24.739.663 – clase 1975), y rechazarlo en cuanto a las cuestiones de fondo planteadas por improcedente.

Dto. Nº 181 21-02-05

Artículo 1º.- Autorízase al Ministerio de Educación a anticipar el 58,38% del Incentivo Docente correspondiente al segundo semestre año 2003 para escuelas privadas, el que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTAY TRES MIL SETECIENTOS TREINTAY UNO (\$ 133.731,00).

Artículo 2º.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Inciso 1 – Partida Principal 1, Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 111 - PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 133.731,00).

Artículo 3º.- Establécese que una vez recibido el reintegro de los fondos que se anticipan, la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación procederá a su depósito en la Tesorería General de la Provincia y la reimputación del gasto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 93: Fondo Nacional Incentivo Docente – Inciso 1, Partida Principal 1 – Parcial 7 – PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS (\$ 104.926,00); Inciso 1, Partida Principal 2, Parcial 6 – PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$ 28.805,00) – Fuente de Financiamiento 413.

Dto. Nº 187 21-02-05

Artículo 1º.- Trasládase y Reubíquese a partir de la fecha del presente Decreto, al agente José Camilo NAVARRO (MI N° 20.339.646 – Clase 1968), quien revista en el cargo jefe de División Administrativa – Agrupamiento Personal Jerárquico- Clase II – Categoría 12 – Planta Permanente, del Departamento Despacho, a la Dirección de Registros, ambos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Jefe de División Registros – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 12 – Planta Permanente, dependiente del Departamento Ordenamiento Legislativo y Registro de la mencionada Dirección.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 – S.A.F. 10 – Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción, Ejecución y Administración.

Dto. Nº 188 21-02-05

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 1º de Febrero de 2005, la designación a cargo del Departamento Informática Jurídica – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 de la Dirección de Legislación, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, dispuesta mediante Decreto N° 1091/04, de la agente Luciana Soledad SOUZA MARIÑAS (MI N° 29.692.382 – Clase 1982), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. N° 189 21-02-05

Artículo 1°.- Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 57/05 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Declárese de Interés Provincial Permanente la “Fiesta Provincial del Caballo” que se realiza todos los años en la Localidad de Gobernador Costa.”

Dto. N° 190 21-02-05

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 2 – Conducción Subsecretaría de Información Pública, y Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Subsecretaría de Información Pública, eliminándose un (1) cargo Nivel I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo e incrementándose un (1) cargo Nivel II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal, en la Dirección General de Canal 7, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2005, en la Dirección General de Canal 7, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública – Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Pablo Ricardo SOTO (MI N° 25.974.365 – Clase 1977), en el cargo Camarógrafo “B” – Código 3-194 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Dto. N° 191 21-02-05

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por las personas, por los montos y meses consignados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos a las personas citadas en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite asciende a la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 13.200,00) será con cargo a la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF:20 -Gobierno, Trabajo y Justicia – Programa: 16-Dirección General de Defensa Civil – Partida: 3.4.9 – Fuente de Financiamiento: 111-Rentas Generales – Ejercicio 2005.

Artículo 4°.- Instrúyase sumario administrativo a los fines de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

		<u>Juris. Pr.</u>	<u>FF.</u>	<u>I-P-P</u>	<u>U.G.</u>	<u>Contratado</u>	<u>Sept.</u>	<u>Oct.</u>	<u>Nov.</u>	<u>Dic.</u>	<u>Total</u>
ANEXO I	20	16	111	3-4-9	11999	Mauro Cecilio Berwin	600.00	600.00	600.00	600.00	2.400,00
	20	16	111	3-4-9	11999	Rino Marconi	600.00	600.00	600.00	600.00	2.400,00
	20	16	111	3-4-9	11999	Paulo Fernando Kohler	600.00	600.00	600.00	600.00	2.400,00
	20	16	111	3-4-9	11999	Héctor Sebastián Valenzuela	600.00	600.00	600.00	600.00	2.400,00
	20	16	111	3-4-9	11999	Marcos Ariel Gibbon	600.00	600.00	600.00	600.00	1.200,00
	20	16	111	3-4-9	11999	María José Carreño	600.00	600.00	600.00	600.00	1.200,00
	20	16	111	3-4-9	11999	Fredy Amadeo Lozada	600.00	600.00	600.00	600.00	1.200,00
											13.200,00

Dto. N° 192 21-02-05

Artículo 1°.- No hacer lugar al Recurso Directo interpuesto por parte de la empresa PIOLETTI S.A. contra la Resolución N° 169/03-MP, y confirmar lo resuelto por el Ministerio de la Producción.

Dto. N° 193 21-02-05

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de Octubre del 2004 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el agente QUIZAMAS, Ignacio (MI N°

16.943.044 – Clase 1964), en el cargo de Jefe División Compras del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 – Categoría 7 del cargo Agrupamiento B – Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente QUIZAMAS, Ignacio (MI N° 16.943.044 – Clase 1964), para desempeñarse a cargo de la División Compras del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 3 – Categoría 7, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- Abónese al agente QUIZAMAS, Ignacio (MI N° 16.943.044 – Clase 1964), la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado II – Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, y el cargo Jefe División Compras del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, Jerarquía 3 – Categoría 7, del Agrupamiento B – Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de Octubre de 2004.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn del Presupuesto para el año 2005.

Dto. N° 194 **21-02-05**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel y Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria en el programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel.

Artículo 3°.- Mensualízase a la Doctora BRIZIO, María Pía (Clase 1973 – MI N° 23.567.419), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Médica Tocoginecóloga en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir

de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2005.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel del Presupuesto para el año 2005.

Dto. N° 195 **21-02-05**

Artículo 1°.- DENIEGASE por resultar inconveniente la solicitud de rebaja de pena formulada por el interno Mario Ramón LEDESMA.

Dto. N° 196 **21-02-05**

Artículo 1°.- Otórgase al agente PFISTER CARLOS (DNI N° 7.571.926 – Clase 1943) Cargo ingeniero Civil “A” – Código 4-061 – Clase I – dependiente de la Dirección Construcciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por el término de un (1) año a partir del 26 de Diciembre de 2004, por aplicación del Artículo 57°, apartado 2 Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Dto. N° 197 **24-02-05**

Artículo 1°.- DENIEGASE por resultar inconveniente la solicitud de rebaja de pena formulada por el interno Miguel Angel PALLALAF.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 3121/05-R.H.
Rawson, 21 de Febrero de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar Letrado de Cámara de la Excma. Cámara en lo Criminal con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, corresponde llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria Acordada N° 3181/99, para cubrir un cargo de Auxiliar Letrado de Cámara para la Excm. Cámara en lo Criminal con asiento en la ciudad de Puerto Madryn -remuneración mensual \$ 3.549,59 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, al Dr. Juan Pedro CORTELEZZI, como Presidente y a los Dres. Leonardo Marcelo PITCOVSKY y Patricia Gabriela MALLO como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 01-03-2005 al 11-03-2005 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 23, 24 y 25 de febrero del corriente año en el Boletín oficial y en los periódicos "El Chubut" y "Jornada", conforme al art. 4º de la Acordada N° 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad, mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la Excm. Cámara en lo Criminal de la Ciudad de Puerto Madryn, los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs., durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución N° 34/05

Rawson, 28 de Enero de 2005

VISTO:

El Expediente N° 000568 -SIPySP-, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la Tabla de Precios de Materiales puestos en Buenos Aires correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2004 y la Tabla de Índices de Costos de Productos Electromecánicos Definitivo para los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del 2004 y Provisorios para el mes de Diciembre del 2004;

Que para ello, la Dirección de Registros y Control de Gestión ha realizado el relevamiento de los precios de materiales e insumos e índices en comercios, proveedores y/o fabricantes y ante la Cámara Argentina de Industrias Electrónicas, Electromecánicas, y Luminotécnicas (CADIEEL), Ex Cámara Argentina de Industrias Electromecánicas (CADIEM);

Que dichas Tablas deben ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo1º: APRUÉBASE la Tabla de Precios de Materiales puestos en Buenos Aires correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre Noviembre y Diciembre del 2004, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.-

Artículo2º: APRUÉBASE la Tabla de Índices de Costos de Productos Electromecánicos Definitivos para los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre y Provisorios para el mes de Diciembre del 2004 los que como ANEXO II forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo3º: La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Arq. MIGUELAMOR MOREJON
Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI

ANEXO I

TABLA DE PRECIOS DE MATERIALES PUESTOS EN BUENOS AIRES

MATERIALES ESPECIALES: (LINEAS Y REDES ELECTRICAS) - VALORES EN PESOS CON IVA INCLUIDO

ITEM	DENOMINACION	Pag.1/2	Mes - Año		Mes - Año	
		UNIDAD	Sep-04	Oct-04	Nov-04	Dic-04
2.00.00	AISLADORES					
2.05.05	Aislador de porcelana esmaltada	o/u	33,88	33,88	33,88	33,88
2.05.10	Aislador de porcelana "Roldana"	o/u	2,05	2,05	2,05	2,05
2.05.15	Aislador de porcelana "Rienda" (170x85)	o/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.05.20	Aislador organico tipo soporte 13,2 kv	o/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.05.25	Aislador organico tipo retencion 13,2 kv	o/u	34,92	34,92	34,92	34,92
2.10.00	HERRAJES Y MORSETERIA					
2.10.05	Brazo recto 1016x38x38	o/u	6,16	6,16	6,16	6,16
2.10.10	Bulon 15,9x305x102mm ²	o/u	1,42	1,42	1,42	1,42
2.10.15	Grapa 3 bulones (100x42)	o/u	3,82	3,82	3,82	3,82
2.10.20	Gancho de anclaje (19x2480)	o/u	15,53	15,53	15,53	15,53
2.10.25	Jabalina (50x50x5x2000)	o/u	14,94	14,94	14,94	14,94
2.10.30	Perno recto 260x25,4x16	o/u	3,00	3,00	3,00	3,00
2.10.35	Morsa de retencion 3570mm	o/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.10.40	Varillas preformadas Al 50 mm ²	o/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.10.45	Jabalina 5/8" x 2,00 mts	o/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.15.00	CABLES DESNUDOS					
2.15.05	Al-Ac 120/20 mm ²	m	4,23	4,23	4,23	4,23
2.15.10	Al-Al 120 mm ²	m	3,12	3,12	3,12	3,12
2.15.15	Al-Al 50 mm ² - 19 hilos	m	1,41	1,41	1,41	1,41
2.15.20	Cu 50 mm ² - 19 hilos	m	4,22	4,22	4,22	4,22
2.15.25	Cable acero galvanizado 10 mm	o/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.20.00	CABLES AEREOS REVESTIDOS					
2.20.05	Al -Al revestido PVC 70 mm ²	m	2,32	2,32	2,32	2,32
2.20.10	Cu revestido PVC 2 x 2,5 mm ² tipo taller (TPR)	m	0,92	0,92	0,92	0,92
2.25.00	CABLES PLINEA PREENSAMBLADA 1,1 KV					
2.25.05	3 x 70 + 1x 50	m	9,25	9,25	9,25	9,25
2.25.10	3 x 70 + 1x 50 + 1 x 25	m	10,64	10,64	10,64	10,64
2.30.00	SOPORTES DE MADERA					
2.30.05	Poste sw eucaliptus creosotado 10,5 m	o/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.30.10	Cruzeta de madera dura (lapacho)	o/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.30.15	Tirante de madera dura 3400 x 115200	o/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.30.20	Muerto de madera dura	o/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.35.00	SOPORTES DE HORMIGON					
2.35.05	Estructura suspension HPA ^o "S" 21,00/1250/3	o/u	4.475,67	4.475,67	4.475,67	4.475,67
2.35.10	Estructura retencion HPA ^o "R"2 x 20,00/800/3	o/u	7.900,84	7.900,84	7.900,84	7.900,84
2.35.15	Estructura ret.ang. HPA ^o "R/30-45" 3x21,00/650/3	o/u	12.880,13	12.880,13	12.880,13	12.880,13
2.35.20	Estructura terminal HPA ^o "T"2x20,50/1400/3	o/u	10.290,74	10.290,74	10.290,74	10.290,74
2.35.25	Estructura suspension HPA ^o "S" 14,00/600/3	o/u	2.075,00	2.075,00	2.075,00	2.075,00
2.35.30	Estructura retencion HPA ^o "R"2 x 13,00/500/3	o/u	3.674,38	3.674,38	3.674,38	3.674,38
2.40.00	COLUMNAS DE ACERO					
2.40.05	Col. Acero con brazo mod. T2-1372 TIPO	o/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.40.10	Col. Recta 7,5m (99 Kg)	o/u	s/d	s/d	s/d	s/d

		Pag.2/2	Mes - Año	Mes - Año	Mes - Año	Mes - Año
		UNIDAD	Sep-04	Oct-04	Nov-04	Nov-04
2.45.00	ELEMENTOS ELECTRICOS VARIOS					
2.45.05	Fusible aereo 30 Amp.	c/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.45.10	Base portafusible Tipo NH tamaño 1	c/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.45.15	Fusible NH 3NA1 T/00 (6-160A)	c/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.45.20	Seccionador fusible BT 300 A	c/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.45.25	Seccionador fusible MT (15Kv) 100 A	c/u	67,18	67,18	67,18	67,18
2.45.30	Seccionador fusible MT (15Kv) 100 A	c/u	129,09	129,09	129,09	129,09
2.45.35	Descargador DTM-15Kv 5KA N.A.	c/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.45.40	Morseto bifilar a peine AC-AC	c/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.45.45	Morseto Al-Al 35/150 mm	c/u	4,24	4,24	4,24	4,24
2.45.50	Morseto Al-Cu 16/70 mm	c/u	2,95	2,95	2,95	2,95
2.45.55	Manguito de empalme a compresion Al/70 mm ²	c/u	6,15	6,15	6,15	6,15
2.45.60	Terminal de Cu 50 mm ²	c/u	1,00	1,00	1,00	1,00
2.45.65	Terminal de Al 70 mm ²	c/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.50.00	MATERIALES P/RED TRIFASICA PREENSAMBLADA					
2.50.05	Tilla para suspension	c/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.50.10	Tilla para retencion	c/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.50.15	Conjunto suspension con bloque elastico	c/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.50.20	Conjunto retencion autoajustable	c/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.60.00	TRANSFORMADORES 13,2/0,231 Kv (MONO)					
	13,2/0,231/0,400 Kv (TRIF)					
2.60.05	10 KVA (Monofasico)	c/u	1.130,02	1.130,02	1.130,02	1.130,02
2.60.10	100 KVA (trifasico)	c/u	5.924,04	5.924,04	5.924,04	5.924,04
2.60.15	1000 KVA (trifasico)	c/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.65.00	GRUPOS ELECTROGENOS TRIFASICOS					
2.65.05	De 350 Kw	c/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.65.10	De 500 Kw	c/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.65.15	De 1000 Kw	c/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.70.00	MATERIALES ELECTRICOS PARA SSEE					
2.70.05	Interrupor Tripolar en vacio (36 Kv) (600 A)	c/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.70.10	Interrupor Tripolar en vacio (15 Kv) (600 A)	c/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.70.15	Seccionador Tripolar Rotativo (35 Kv) (600 A)	c/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.70.20	Seccionador Tripolar Rotativo (15 Kv) (600 A)	c/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.70.25	Baterias 110 Vcc - 80 Amp. Hs	c/u	s/d	s/d	s/d	s/d
2.80.00	MATERIALES ELECTRICOS PARA ESTACIONES					
	TRANSFORMADORAS DE A.T.					
2.80.05	transformador trifasico de potencia 15/15/10 MVA relación 132/33/13,2 Kv con regulaci3n de tensi3n bajo carga (RBC)		s/d	s/d	s/d	s/d
2.80.10	Seccionador tripolar rotativo 145 Kv -800 A s/puesta a tierra		s/d	s/d	s/d	s/d
2.80.15	Transformador de tensi3n de 132 Kv monofasico		(*)	(*)	(*)	(*)
2.80.20	Descargador de sobretensi3n 132 Kv		s/d	s/d	s/d	s/d
2.80.25	Interrupor unitripolar 132 Kv 1250 A - 2500MVA		(*)	(*)	(*)	(*)
2.80.30	Bastidor de protecci3n campo salida de linea 132 Kv		(*)	(*)	(*)	(*)
2.80.35	Panel de comando campo 132 Kv.		(*)	(*)	(*)	(*)
(*) CONSIDERAR : IPIB - CUADRO 3,2 - NIV. GENERAL - PRODUCTOS IMPORTADOS - RENGLON 31 - MAQ. y APARATOS ELEC.						

ANEXO II

BASE 100 DICIEMBRE DE 2001

		AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
PRODUCTOS ELECTROMECANICOS - INDICE PROMEDIO GENERAL		276,0	288,8	289,3	289,3	292,6
10	TABLEROS (INCONTAB) - Índice Promedio	265,1	279,1	279,1	280,3	281,2
11	Celda de medición, tipo metaloid	277,0	277,0	277,0	282,0	285,0
12	Media tensión, p. Cámara en aire	242,0	242,0	242,0	245,0	246,0
13	Media tensión, p. Cámara en SF6	285,0	285,0	285,0	287,0	288,0
14	B.T. de distribución de potencia	284,0	298,0	298,0	298,0	300,0
15	B.T. de distribución de motores	287,0	284,0	284,0	284,0	287,0
16	B.T. de iluminación	268,0	289,0	289,0	289,0	291,0
17	B.T. de automatización	263,0	279,0	279,0	279,0	281,0
18	B.T. Comando, señalización y control	263,0	285,0	285,0	286,0	287,0
19	Cajas y Gabinetes de policarbonato	237,0	273,0	273,0	273,0	266,0
2.0	TRANSFORMADORES DE PODER - Índice Promedio	287,5	313,5	313,5	315,9	315,6
2.1	Rurales <36Kv	279,0	312,0	312,0	315,0	319,0
2.2	Distribución tensiones hasta de 36 Kv y hasta 2000 Kva	286,0	319,0	319,0	323,0	326,0
2.3	Potencia media, tensiones hasta 36Kv y >2000 Kva y hasta 7500Kva con RBC	288,0	309,0	309,0	310,0	312,0
2.4	Potencia media, tensiones hasta 36Kv y >2000 Kva y hasta 7500Kva sin RBC	288,0	314,0	314,0	317,0	319,0
2.5	Potencia media, tensiones mayores de 36Kv y 7500Kva y hasta 40Mva con RBC	288,0	309,0	309,0	310,0	312,0
2.6	Potencia media, tensiones mayores de 36Kv y 7500Kva y hasta 40Mva sin RBC	288,0	314,0	314,0	317,0	319,0
2.7	Potencia, tensiones > 132Kv y hasta 80Mva	291,0	316,0	316,0	318,0	319,0
2.8	Potencia, tensiones >220Kv y hasta 300Mva	292,0	315,0	315,0	317,0	299,0
2.9	En aislación seca, hasta 36Kv	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
3.0	CONTACTORES - INTERRUPTORES - Índice Promedio	280,0	282,5	282,5	283,3	283,8
3.1	Contactores < 1000V hasta 125A	283,0	283,0	283,0	286,0	285,0
3.2	Interruptores < 1000V hasta 125A	300,0	300,0	300,0	300,0	313,0
3.3	Interruptores < 1000V y> 125A	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
3.4	Interruptores < 36 Kv interior en vacío	270,0	276,0	276,0	276,0	270,0
3.5	Interruptores < 36 Kv exterior en vacío	267,0	271,0	271,0	271,0	267,0
4.0	SECCIONADORES - Índice Promedio	279,8	295,8	295,8	292,2	298,6
4.1	Seccionadores para redes de baja tensión	276,0	285,0	285,0	277,0	286,0
4.2	Seccionadores hasta 36Kv para interior	271,0	306,0	306,0	309,0	313,0
4.3	Seccionadores para interperie hasta 34,5kv	281,0	290,0	290,0	282,0	293,0
4.4	Seccionador fusible para interperie, hasta 34,5kv	299,0	302,0	302,0	295,0	300,0
4.5	Seccionador de alta tensión 66Kv hasta 500Kv	272,0	296,0	296,0	298,0	301,0
5.0	MORSETERIA - Índice Promedio	290,3	299,5	304,0	305,3	318,8
5.1	Morseteria hasta 33Kv	293,0	293,0	293,0	293,0	318,0
5.2	Morseteria 66/132Kv	302,0	302,0	302,0	302,0	326,0
5.3	Morseteria 220/500Kv	276,0	313,0	313,0	317,0	323,0
5.6	Herrajes	290,0	290,0	308,0	S/D	S/D
5.7	Mat.de conexión de BT	S/D	S/D	S/D	309,0	308,0
6.0	MEDICIÓN - Índice Promedio	268,5	279,8	279,8	268,5	279,0
6.1	Transformadores de medición <1000V interior	242,0	289,0	289,0	247,0	289,0
6.2	Transformadores de medición <36Kv interior	251,0	250,0	250,0	247,0	247,0
6.3	Transformadores de media <36Kv interperie	251,0	250,0	250,0	250,0	250,0
6.4	Transformadores de media >66Kv hasta 500Kv	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
6.5	Medidores Eléctricos	330,0	330,0	330,0	330,0	330,0
7.0	MAQUINAS ELÉCTRICAS ROTANTES - Índice Promedio	270,0	270,0	270,0	270,0	270,0
8.0	ILUMINACIÓN e INSTALACIONES - Índice Promedio	291,2	302,0	302,3	302,3	302,3
8.1	Artículos de iluminación publica	250,0	S/D	S/D	S/D	S/D
8.2	Balasto para fluorescencia	308,0	308,0	308,0	308,0	308,0
8.3	Balasto para descarga	303,0	303,0	303,0	303,0	303,0
8.4	Ignitores - Serie	294,0	297,0	297,0	297,0	297,0
8.5	Ignitores - Derivación	301,0	301,0	301,0	301,0	301,0
9.0	VARIOS - Índice Promedio	251,3	276,7	276,7	285,7	284,3
9.1	Aisladores Orgánicos Interior	238,0	272,0	272,0	274,0	270,0
9.2	Aisladores Orgánicos Exterior retención <36Kv	258,0	277,0	277,0	281,0	281,0
9.3	Aisladores Organicos Exterior soporte <36 Kv	258,0	281,0	281,0	302,0	302,0
9.4	Aisladores Organicos Exterior >36 Kv		270,0	270,0	274,0	271,0
AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE Y NOVIEMBRE INDICES DEFINITIVOS - DICIEMBRE INDICES PROVISORIOS						

Sección General

EDICTO

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, en autos caratulados: «HAMBLIN, BEATRICE ELISABETH S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 986 F° 99 Año 2004), cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de BEATRICE ELISABETH HAMBLIN. Publíquese el presente edicto por TRES días en el «Boletín Oficial» y en el «Diario Jornada».

Puerto Madryn, 15 de Febrero de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 23-02-05 V: 25-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de MAMMOLITI ELVIRA y VETRO ROSA ANTONIA para que se presenten en autos: MAMMOLITI ELVIRA y VETRO ROSA ANTONIAS/ Sucesión (Expte. N° 801-20-2004-1574).

Publíquese por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 29/11 de 2004.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-02-05 V: 25-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. CARLOS ALBERTO TESI, Secretaría a cargo de la Dra. NORMA H. BIESA de ABRAHAM cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de FERREIRO SOFIA ESTHER para que se presenten en autos «FERREIRO SOFIA ESTHER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. 780-20-2004-11573-). Publíquese por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson.

Rawson, 14 de Diciembre de 2004.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaría

I. 23-02-05 V: 25-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Av. Alvear N° 505, 3er Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: «PERDO, JUSTINO S/Sucesión Ab - Intestato» (Expte. N° 06 Año 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don JUSTINO PERDO, para que en el término de Treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel (Chubut), 10 de Febrero de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 23-02-05 V: 25-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: «LLAUFULÉN, VALENTÍN S/sucesión Ab - Intestato» (Expte. N° 03 Año 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VALENTÍN LLAUFULÉN, para que en el término de treinta días se presente a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, (Chubut), 09 de Febrero de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 23-02-05 V: 25-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: «MILLAMÁN, JUAN DE DIOS Y CORREA, ADELA S/sucesiones Ab - Intestato» (Expte. N° 05 Año 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don JUAN DE DIOS MILLAMÁN y doña ADELA CORREA,

para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, (Chubut), 10 de Febrero de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 23-02-05 V: 25-02-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° 3, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos caratulados: «GOYENECHÉ, VICENTE OSCAR s/Sucesión» (Expte. N° 854/04), que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «El Patagónico», para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 11 de Febrero de 2.005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 23-02-05 V: 25-02-05.

OFICINA DE ANTICORRUPCION

EDICTO

La Oficina Anticorrupción de la Provincia del Chubut, ubicada en calle Alejandro Maíz 379 de la ciudad de Rawson, en ejercicio de lo normado por el art. 41 de la Ley 5130, comunica que en la Resolución N° 158/04 O.A. L° I - T° II - Fs. 66/69 recaída en la causa caratulada «Contrato de Canje Publicitario - Irregularidades Administrativas s/Investigación» (Expte. N° 043 - F° 003 - Año 2004) se ha ordenado notificar al Señor JAVIER ALVAREZ (DNI N° 21.518.171) lo siguiente: «Rawson, 17 de diciembre de 2004.- ...El Fiscal Anticorrupción de la Provincia del Chubut RESUELVE: Art. 1° Dar por concluidas las presentes actuaciones y formular la denuncia penal correspondiente ante el Procurador Fiscal en turno de la Ciudad de Trelew, en mérito a que la conducta de los Sres. Javier Alvarez y Gabriel Di Liscia estaría tipificada en el Art. 248 del Código Penal (conf. Art. 2°, 3° inc. d), 9° inc. e), 45 y conc. Ley 5130...; Art. 2°) Notificar a los Sres. JAVIER ALVAREZ y GABRIEL DI LISCIA de la presente Resolución... Art. 4°) Regístrese por Mesa de Entradas, Notifíquese y cumplido que sea, ARCHIVASE. Fdo. Dr. Jorge Novarino. Fiscal Anticorrupción».

I: 23-02-05 V: 25-02-05

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de WILLIAM VERA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 14 de Febrero 2005.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 24-02-05 V: 28-02-05.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante en los autos caratulados: «VERA WILLIAM s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1174 - Año 2004) cita y emplaza a los herederos del causante señores: LIDIA NORMA CASAROSA, DINA ADHELMA VERA, LUIS MARÍA VERA, MARIELA LETICIA VERA, PEDRO OSCAR VERA, FRANCISCO FABIÁN VERA, ORLANDO ANDRÉS VERA, Y YANINA MARÍA VERA, mediante edictos que se publicarán por el término de Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Ch.- 16 de Febrero de 2005.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 24-02-05 V: 28-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Refuerzo, Secretaría Autorizante, emplaza a JORGE RAÚL GARCÍA, para que en el plazo de CINCO días, (Art. 343 y ccdtes. del CPCC), comparezca a notificarse de la sentencia dictada en autos caratulados: «SARMIENTO, MARTA MABEL C/GARCÍA JORGE RAÚL S/ALIMENTOS» (Expte. 152 - F° 60-Año: 2002). Publíquese por Dos días, en el Boletín Oficial. PUERTO MADRYN, 10 de Febrero de 2005.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 24-02-05 V: 25-02-05.

CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

FALLO:

I) DECLARANDO a VANESA VERÓNICA CALCAVECCHIA, de las demás circunstancias perso-

nales ya mencionadas, como autora responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CARÁCTER DE COAUTORA (art. 166 INC. 2° y 45 del Código Penal), por el hecho ocurrido el 11 de mayo de 2003, a las 20:30 hs. aproximadamente, en perjuicio del Kiosco Júpiter, sito en Irigoyen N° 1104 de esta ciudad de Trelew, propiedad de Claudio Cayetano Cardozo, imponiéndosele tratamiento tutelar por el término de UN AÑO (arts. 2 y 4 de la ley 22.278 y su modificatoria 22.803), el que deberá ser cumplido por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

II) CONDENANDO a SEBASTIÁN OMAR REYES de las demás circunstancias personales ya mencionadas, como autor material y penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CARÁCTER DE COAUTOR (art. 166 INC. 2° y 45 del Código Penal), a la pena de SEIS AÑOS DE PRISIÓN, accesorias legales y costas (arts. 12,19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), por el hecho ocurrido el 11 de mayo de 2003, a las 20:30 hs, aproximadamente, en perjuicio del Kiosco Júpiter, sito en Irigoyen N° 1104 de esta ciudad de Trelew, propiedad de Claudio Cayetano Cardozo.

V) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del C.P.P.), firme comuníquese... Fdo.: ROBERTO RUBÉN PORTELA, DANIELA. REBAGLIATI RUSSELL, JUAN ANGEL DI NARDO. Ante mi: Gustavo Fabián La Torre, Secretario.

Informo a Ud. que SEBASTIÁN OMAR REYES cumple la pena el 10 de mayo de 2.009.

AMALIA NOEMI FERRARI
Auxiliar Letrado
Cámara 1era. en lo Criminal

P: 25-02-05.

CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

FALLO:

I) ABSOLVIENDO libremente RAUL FRANCISCO MRÑA, de las demás circunstancias personales ya mencionadas al principio, del delito de violación agravada por el vínculo, bajo la modalidad del delito continuado (art. 119 inc. 1° en relación con el 122, ambos en su redacción anterior a la vigente y arts. 55 y 2 en virtud de que el delito comenzó a cometerse con anterioridad a la reforma introducida por la ley 25.087 en el año 1999, todos ellos del C.P.), por el hecho ocurrido en perjuicio de la menor MELISA VERÓNICA MRÑA, desde el año 1994, cuando contaba con siete años, hasta el 23-05-03, cuando ya contaba con 16 años de edad, todos los hechos en diferentes domicilios de la ciudad de Trelew en donde el imputado y la víctima convivían.

VI) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (Art. 359 del C.P.P.), firme, comuníquese y posteriormente, archívese.

La presente es refrendada por dos miembros del Tribunal por ausencia posterior al acuerdo del vocal Dr. Daniel A. Rebagliati Russell (art. 358 in fine del CPP). Fdo. JUAN ANGEL DI NARDO, ROBERTO RUBEN PORTELA. Ante mi: GUSTAVO FABIÁN LA TORRE, Secretario.

AMALIA NOEMI FERRARI
Auxiliar Letrado
Cámara 1era. en lo Criminal

P: 25-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Juez; secretaria única, a cargo de la Dra. Laura Noguees Peralta, atento lo estipulado por los arts. 145, 146, 147, 148 del Cpr., Citase al Sr. HERMINIO BENARBÉ VIDOLINI por edictos que se publicarán por DOS días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad para que dentro del término de CINCO días comparezca a tomar intervención en autos caratulados: «VELIZ FUENTEALBA, LUIS ALBERTO S/GUARDA» Expte. 1010/04 que tramitan por ante este juzgado, sito en Pellegrini 663 1° Piso. Comodoro Rivadavia, 23 de Diciembre de 2004.

VERÓNICA RE
Secretaria de Refuerzo

I: 25-02-05 V: 28-02-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: «MARTINEZ CUEVAS EMERENCIANA S/SUCESIÓN Ab- Intestato» (Expte. 1320-2004), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMERENCIANA MARTINEZ CUEVAS, para que en el término de treinta días, lo acrediten. ESQUEL, 29 de Diciembre de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 25-02-05 V: 01-03-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. JOSÉ LEONARDH, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, con asiento en ésta ciudad, cita y emplaza

a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO FABIÁN CURTIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: «CURTIS MARIO FABIAN S/SUCESIÓN» Expte. 837/04.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico». Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 25-02-05 V: 01-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el Juicio Sucesorio de ANA MARÍA EUSEBIA GAYOSO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «GAYOSO, ANA MARÍA EUSEBIA S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 53 F° 107 Año 2005). Publíquese por tres días.

Puerto Madryn, 18 de Febrero de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-02-05 V: 01-03-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Elena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «OTAÑO, ALBERTO s/Sucesión Ab-Intestato (Expediente N° 981, F° 99 Año 2004) se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de Don ALBERTO OTAÑO, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 11 de Febrero de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-02-05 V: 01-03-05.

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «ROGERS ARIEL s/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. 951 F° 96 Año 2004) cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL ROGERS, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn 10 de Febrero de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-02-05 V: 01-03-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: «ALCORTA, EDUARDO CONRADO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1133 - Año 2004), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EDUARDO CONRADO ALCORTA, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 11 de Febrero de 2.005.-

JUAN CARLOS MUÑOZ - Secretario

Publicación: Tres (3) días.-

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 25-02-05 V: 01-03-05.

EDICTO

En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de Enero de 2005, entre los Señores NÉSTOR JOSÉ REBASTI, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento N° 235 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DNI. N° 12.175.302, en su calidad de socio de **TRANSPORTE BAHIA S.R.L.**, inscrita ante la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el N° 3849, al Folio 286, del Libro Uno, Tomo Tres de Sociedades Comerciales, en fecha 27 de Diciembre de Un mil novecientos ochenta y ocho, titular de once (11) cuotas sociales, que representan el 20% del total del Capital, por una parte como CEDENTE, y GABRIELA MARIÁNGELES FEBRERO, argentina, casada, de 35 años de edad, empresaria, con domicilio en calle Alejandro Maíz N° 333 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DNI. N° 20.541.628, y ADRIÁN OMAR FEBRERO, argentino, casado, de 38 años de edad, empresario, con domicilio en calle Alejandro Maíz N° 333 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DNI. N° 17.536.643, por la otra parte como CESIONARIOS, ambas partes mayores de edad, hábiles, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES, el que registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

EL CEDENTE, CEDE VENDE Y TRANSFIERE a favor de los CESIONARIOS la cantidad de once (11) cuotas sociales, de las que es titular de TRANSPORTE BAHIA

S.R.L., que representan el veinte por ciento (20%) de su participación en dicha sociedad. El valor de cada cuota es de Pesos Un Mil, (\$ 1.00,00), cada una por lo que en el monto total de esta cesión es de Pesos Once mil (\$ 11.00,00), que los CESIONARIOS han abandonado con anterioridad a éste acto, en dinero en efectivo y a entera satisfacción, razón por la que el cedente otorga suficiente recibo y carta de pago e forma.

El capital de TRANSPORTE BAHIA S.R.L., queda redactado de la siguiente manera: el Capital Social se establece en la suma de Pesos Cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00) que se divide en cincuenta y cinco cuotas de mil pesos (\$1.000,00) cada una, que los socios integran en su totalidad de la siguiente manera: el Señor ADRIÁN OMAR FEBRERO, veintisiete (27) cuotas, por la suma de Pesos veintisiete mil (27.000,00) y GABRIELA MARIÁNGELES FEBRERO, veintiocho (28) cuotas, por la suma de Pesos veintiocho mil (\$28.000,00).

EL CEDENTE, renuncia a su cargo de gerente y manifiesta que renuncia a los derechos que tuviera contra TRANSPORTE BAHIA S.R.L., derivado de su calidad de socio y su condición de Gerente.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 25-02-05.

EDICTO TEAMWORK S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS - DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 12 de Agosto de 2.004 el Señor CARLOS ANTONIO COLLI, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad Número 21.656.863. de 34 años de edad, Licenciado en Administración, ha cedido vendido y transferido seiscientos (600) cuotas sociales, de valor nominal Pesos, Diez (\$ 10,00) cada una, que representan SEIS MIL PESOS (\$ 6.000,00) de capital de TEAMWORK S.R.L., a favor de la Sra. MARGARITA MARÍA RAMÍREZ, argentina, casada, Libreta Cívica N° 4.436.186, comerciante, de 62 años de edad, en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) resultante del acuerdo entre las partes.

Asimismo se hace saber que por el mismo instrumento, se ha modificado la disposición transitoria número 2), la que quedará redactada de la siguiente manera: 2) Designar Gerente a la señora MARGARITA MARIA RAMÍREZ».

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 25-02-05.

EDICTO MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL

Se hace saber que por acta de fecha 26 de Julio de 2004 los socios de CUENCA DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES S.R.L. reformaron los artículos N° 1, 2 y 3 del contrato social.

Artículo 1° : La sociedad girará bajo la denominación de CUENCA S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Trelew, de esta Provincia de Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias, o representaciones en cualquier parte del país.

Con la denominación CUENCA S.R.L. continúa funcionando la sociedad que fuera constituida como Cuenca Distribuidora de Publicaciones S.R.L.

Artículo 2°: La duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas del Registro Público de Comercio, siempre que no se resolviera anticipadamente su disolución, la que requerirá la voluntad unánime de sus socios:

Artículo 3° La sociedad tendrá como objeto:

a) la distribución, consignación y comercialización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de diarios, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de toda clase de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural en cualquier parte del país o del extranjero.

b) la comercialización, colocación y distribución de productos relacionados con la telefonía y comunicaciones, como ser aparatos telefónicos, líneas telefónicas, teléfonos postpago, prepagos, tarjetas telefónicas y equipos para telefonía celular móvil. La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con esta actividad. Asumir la representación como agente oficial de entes públicos o empresas privadas nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes, productos y materias primas relacionados con la telefonía estática y/o móvil, de fabricación nacional o extranjera, incluyendo la prestación de servicios de radiocomunicaciones móviles (SRMC) servicios de telefonía móvil (STM) y servicios de comunicaciones personales (PCS). La exportación e importación de todos los productos mencionados, como así también de las materias primas y componentes de los mismos.

Para el cumplimiento de estos fines, la sociedad tiene plena capacidad para suscribir convenios, adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y negocios jurídicos conducentes a su concreción.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 25-02-05.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Directora de la I.G.J. publíquese por 1 día en el Boletín Oficial. Reconducción y Nueva Sede Social de «INGENIERÍA PETROLERA Y CONSTRUCTORA S.A.», por Esc. 449 del 04/11/2004 y su complem. Esc. 15 del 10/01/2005, pasadas ante el Esc. JUAN A. CAMPELO, Reg. 39. «Art. 2º: La Sociedad tendrá una duración de 20 años a contar desde la inscripción de la presente en la I.G.J. Tiene su domicilio legal en Com. Riv., Dto. Escalante, Pcia. del Chubut. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías o representaciones en cualquier parte del país o del Extranjero». Sede Social: Ignacio Gatica 203, Bº Industrial. Comodoro Rivadavia, 24 de Enero de 2005.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 25-02-05.

EDICTO LEY 19.550

SOCIOS: JUAN CLEMENTE CARCAMO, DNI. N° 14.257.920, de nacionalidad Argentino, casado, nacido el 14 de Febrero de 1.961, de profesión empresario, domiciliado en la calle Lavalle N° 115, del Barrio Próspero Palazzo de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut e IRENE BEATRIZ OVIEDO DNI. N° 17.185.130, casada, nacida el 26 de Marzo de 1965, empresaria, domiciliada en la Calle Lavalle N° 115 del Barrio Próspero Palazzo de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. **DENOMINACIÓN: PROTECCIÓN CATODICA ELECTRON-VOLT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.).**

DOMICILIO LEGAL: En la calle Lavalle N° 115 del Barrio Próspero Palazzo de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.

DURACIÓN: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Servicios de mantenimiento preventivo, mediante técnicas geoeléctricas CIS y DCVG, y predictivo para instalaciones transmisoras o receptoras de fluidos; Emplazamiento en pozos superficiales y profundos de Instalaciones para protección consistentes en general en: dispersores profundos, cajas de medición permanente, Instalación de rectificadores, y otras tareas asociadas; b) Procedimientos anticorrosivos en tanques de petróleo y cascos de barcos, comprendiendo procesos de preparación de las superficies: limpieza, recubrimiento, desengrasado y decapado, y de aplicación de pintura con esmaltes vitrificados, recubrimientos plásticos, etc.; c) Estudios, mediciones y relevamientos de sistemas para generación de procedimientos y concreción de los mantenimientos correctivos y preventivos; d) Obras

civiles complementarias al objeto principal; e) Producción de material de difusión, capacitación y todo otro uso referido a temas de protección catódica; f) Asistencia técnica a empresas, organismos técnicos u otras organizaciones. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de \$ 12.000.- (pesos setenta mil), dividido en 12 cuotas de 1.000.- (mil) pesos de valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios. **SUSCRIPCIÓN:** Juan Clemente CARCAMO suscribe 6 cuotas de 1000.- (un mil pesos) cada una e Irene Beatriz OVIEDO suscribe 6 cuotas de 1000.- (un mil pesos) cada una.

ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Juan Clemente CARCAMO y de la Sra. Irene Beatriz OVIEDO, ambos con el cargo de Socio Gerente, quienes obligarán a la sociedad con la firma de uno de ellos y se requerirá la firma conjunta de ambos para actos de disposición de bienes registrables de la sociedad. **EJERCICIO SOCIAL:** finaliza el 30 de septiembre de cada año. Comodoro Rivadavia, 10/02/05.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 25-02-05.

**COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS,
TELEFONICOS, CONSUMO, VIVIENDA
Y CREDITO DE EL HOYO LTDA.**

**Asamblea General Ordinaria
(fuera de término)**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Telefónicos, Vivienda, Consumo y Crédito de El Hoyo Limitada, CONVOCA a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término a realizarse el día 4 de Marzo de 2005 a las 18:00 hs. en las instalaciones del Centro Comunitario de El Hoyo, sito en Los Ciruelos s/N° de esta localidad, siendo el segundo llamado a las 19:00 hs; con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de los asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta respectiva.
2. Motivos del llamado fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de Auditoría y de la sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 30 de Septiembre de 2004.
4. Consideración y aprobación de los Honorarios de Consejeros.

5. Renovación Parcial de los miembros del Consejo de Administración en número de 3: Sres. Heraldo Santillán, Rolando Huisman y Marcelino González, por vencimiento de mandato y de dos miembros, Alejandro Arca y Gustavo Flak, por renuncia.
6. Elección de 1 Síndico Suplente por Renuncia del Síndico Titular Sr. Guillermo Konig.
7. Definición de la relación de COSTELHO con Los Coihues S.A. referente a Red 42 y Proyecto de Terminal de Ómnibus.
8. Tratamiento del CONVENIO y la Organización de la Fiesta Nacional de la Fruta Fina.
9. Informe acerca del Subsidio de \$ 25.000 solicitado al Gobierno Provincial para el equipamiento de la Sala Tecnológica de la Escuela Superior de Periodismo.
10. Tratamiento de la Reforma del Estatuto de la Cooperativa.
Consejo de Administración de COSTELHO Ltda.

I: 23-02-05 V: 25-02-05.

**CONVOCATORIA
ODONTOCOM S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Marzo de 2005 a las 19:00 horas en la sede social de la empresa, sita en Alem 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Regularización de los documentos a los que se refiere el art. 234, inc. 1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2003.
- 2) Consideración de los documentos mencionados en el punto anterior.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2003 y Remuneración del Directorio y su aprobación en caso que exceda el 25% de las ganancias.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio actuante durante dicho ejercicio.
- 5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días hábiles de la fecha de Asamblea (artículo 238-Ley 19550). En caso de no poder celebrarse la Asamblea fijada en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convócase por segunda vez, para el mismo día a las 20:00 horas, a fin de considerar idéntico orden del Día.

ODONTOCOM S.A.

I: 21-02-05 V: 25-02-05.

**ASOCIACION DE TRABAJADORES
DEL ESTADO**

**CONVOCATORIA
XV CONGRESO PROVINCIAL
ORDINARIO**

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E), en cumplimiento con las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asamblea de Afiliados, al XV Congreso Provincial Ordinario, que se sesionará en la Sede de nuestra organización sita en Don Bosco 183 de la ciudad de Rawson, el día 31 de marzo de 2005 a partir de las 9:00 Hs. con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Apertura del XV Congreso Provincial Ordinario.
- 2.- Elección de las Autoridades.
- 3.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 4.- Informe Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio 2004.
- 6.- Lectura y consideración del Inventario y Balance del ejercicio 2004.
- 7.- Designación de dos congresales para firmar el Acta.
- 8.- Clausura del XV Congreso Provincial Ordinario.

El Congreso se constituirá a la hora establecida en la convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora más tarde y en segunda convocatoria, sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos serán validas a ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de alojamiento y comidas de los Congresales estarán a cargo del Consejo Directivo Provincial, quedando a cargo de las Seccionales el costo de los pasajes.

RAWSON, 14 de Febrero del 2005.

OMAR NAVARRO
Secretario

I: 24-02-05 V: 28-02-05.

**ASOCIACION DE TRABAJADORES
DEL ESTADO**

**CONVOCATORIA
XVI CONGRESO PROVINCIAL
EXTRAORDINARIO**

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E), en cumplimiento con las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respecti-

vas Asamblea de Afiliados, al XVI Congreso Provincial Extraordinario, que se sesionará en la Sede de nuestra organización sita en Don Bosco 183 de la ciudad de Rawson, el día 31 de marzo de 2005 a partir de las 10:00 Hs. con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Apertura del XVI Congreso Provincial Extraordinario.
- 2.- Elección de las Autoridades.
- 3.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 4.- Informe de la Secretaría General, a cargo de los cros: Omar Navarro y Eduardo Nuñez de la Rosa.
- 5.- Elaboración del Plan de Trabajo para el año 2005.
- 6.- Designación de dos Congresales para firmar el Acta.
- 7.- Cláusura del XVI Congreso Provincial Extraordinario.

El Congreso se constituirá a la hora establecida en la convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora más tarde y en segunda convocatoria, sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos serán validas a ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de alojamiento y comidas de los Congresales estarán a cargo del Consejo Directivo Provincial, quedando a cargo de las Seccionales el costo de los pasajes.

RAWSON, 14 de Febrero del 2005.

OMAR NAVARRO
Secretario

I: 24-02-05 V: 28-02-05.

MINISTERIO DE EDUCACION CITACIÓN

Sra. ALEGRE, LORENA
PUERTOMADRYN

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima plazo 48 horas a justificar las inasistencias desde el 11/12/03 mismo plazo deberá presentarse a retomar servicios en el Colegio N° 703 de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo.

I: 24-02-05 V: 28-02-05.

MINISTERIO DE EDUCACION CITACIÓN

Sra. TORRES, LAURA MÓNICA
RAWSON

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima plazo 48 horas a justificar las inasistencias desde el 20/02/04 mismo plazo deberá presentarse a retomar servicios en el Centro de Formación Profesional N° 650 de Rawson, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo.

I: 24-02-05 V: 28-02-05.

MINISTERIO DE EDUCACION CITACION

Sr. FRAGAERRECART, JORGE
ESQUEL

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima plazo 48 horas a justificar las inasistencias desde el 17/05/02 mismo plazo deberá presentarse a retomar servicios en el Colegio N° 701 y 758 de Esquel, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo.

I: 24-02-05 V: 28-02-05.

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROVINCIA DEL CHUBUT UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/05

Por sistema con Postcalificación. Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de «Infraestructura Pública, Privada, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación» para el Barrio Roque González, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: \$ 6.337.221,78 (pesos seis millones trescientos treinta y siete mil doscientos veintio con setenta y ocho centavos).

Valores al mes de: Setiembre de 2.004.

Financiamiento: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de Ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 23 de febrero de 2005 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires y hasta dos días hábiles antes de la apertura de la presente licitación.

Valor del Pliego: \$ 2.200 (pesos dos mil doscientos)
 Consultas: A partir del 23 de febrero de 2005 y hasta el día 9 de marzo de 2005 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to. piso Of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el día 23 de marzo de 2005 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 23 de marzo de 2005 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID

Más información: www.promeba.org.ar

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
 PRESTAMO BID 940 OC-AR**

I: 21-02-05 V: 25-02-05.

**PROGRAMA FEDERAL
 DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
 MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
 Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano
 y Vivienda
 Gobierno de la Provincia del Chubut**

**Secretaría de Infraestructura, Planificación y
 Servicios Públicos
 Instituto de la Vivienda y Desarrollo
 Urbano**

LICITACION PUBLICA N° 26/05

«50 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Ciudadela de la localidad de Cdoor. Rivadavia».

Presupuesto Oficial: \$ 699.526,59 (pesos seiscientos noventa y nueve mil quinientos veintiséis con cincuenta y nueve centavos).

Licitación Pública: 26/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 50 mejoramientos de viviendas en Barrio Ciudadela de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Cantidad de Mejoramientos: 50.

Presupuesto Oficial: \$ 699.526,59.

Plazo Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 21/03/2005 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V y D.U., Don Bosco 297, Ciudad de Rawson, Pcia. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V y D.U., Don Bosco 297 - Ciudad de Rawson. Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Julio de 2004

I: 21-02-05 V: 25-02-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
 VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
 Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 Gobierno de la Provincia del Chubut**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
 Servicios Públicos
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
 Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
 LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 719 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos
 Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 3/05

Localidad: ESQUEL

Nombre del Proyecto: Hasta 50 viviendas con compra de terreno (renglón I: 25 viv)

Cant. Viv.: 25

Fecha y Hora de Apertura: 11-Mar-9hs

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 11-Mar hasta las 9hs

Presupuesto Tope: \$ 1.973.996,25.

N° de Licitación: 3/05

Localidad: ESQUEL

Nombre del Proyecto: Hasta 50 viviendas con compra de terreno (renglón II: 25 viv)

Cant. Viv.: 25

Fecha y Hora de Apertura: 11-Mar-9hs

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 11-Mar hasta las 9hs

Presupuesto Oficial: \$ 1.973.996,25.

N° de Licitación: 13/05

Localidad: TRELEW

Nombre del Proyecto: 72 viviendas AOT (renglón I: 34 viv)

Cant. Viv.: 34

Fecha y Hora de Apertura: 11-Mar-9hs

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 11-Mar hasta las 9hs

Presupuesto Oficial: \$ 2.285.000,41.

N° de Licitación: 13/05

Localidad: TRELEW

Nombre del Proyecto: 72 viviendas AOT (renglón II: 38 viv)

Cant. Viv.: 38

Fecha y Hora de Apertura: 11-Mar-9hs

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 11-Mar hasta las 9hs

Presupuesto Oficial: \$ 2.527.643,78.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 21-02-05 V: 25-01-05.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES
PRODISM****MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO
EXTERNO****BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)****PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO
RIVADAVIA****RECTIFICATORIA FECHA Y LUGAR DE
APERTURA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/05 S.H.**

La Municipalidad de Comodoro Rivadavia informa la modificación de la fecha y lugar de apertura de la Licitación Pública Nacional N° 01/05 S.H. publicada en el Diario La Nación el día 24/01/05; Diario Clarín el día 25/01/05; Diario Crónica los días 24 y 25/01/05 y Diario El Patagónico los días 24 y 26/01/05 la que ha quedado establecida de la siguiente manera:

Recepción de ofertas hasta el 01 de Marzo de 2.005 a las 10:00 hs. en la siguiente dirección: Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut.-

Apertura de las ofertas en presencia de los participantes que deseen asistir el 01 de Marzo de 2005 a las 12:00 hs. en dependencias del CEPTUR sito en Avda. Iríoyen 225 - Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

I: 21-02-05 V: 25-02-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS****Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia de Chubut****Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano****PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 719 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 02/05

Localidad: Dolavon

Nombre del Proyecto: Hasta 30 viviendas con compra de terreno

Cant. Viv.: 30

Fecha y Hora Apertura: 11-Mar. 9hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 11-Mar. hasta las 9hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.930.003,15

N° de Licitación: 04/05

Localidad: Gaiman

Nombre del Proyecto: 50 viviendas

Cant. Viv.: 50

Fecha y Hora Apertura: 11-Mar. 9hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 11-Mar. hasta las 9hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.833.998,85

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson Chubut.

I: 23-02-05 V: 01-03-05.

FE DE ERRATA

Se comunica al público en general, que en el Boletín Oficial N° 9689, de fecha 23 de Febrero de 2005, en la Carátula, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE :

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS
Año 2005**DEBE DECIR**

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS
Año 2004